Asunción, 05 de junio de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, ***Director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a las observaciones realizadas en el SICP referente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2023** (Plurianual) para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL"** a través de la modalidad de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA** con **ID N° 424204**, a fin de informar lo siguiente respecto a:

1. ***Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación***
   Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año
   La justificación de este requisito es la de garantizar que la firma oferente cuente efectivamente con la experiencia mínima en el rubro del servicio requerido en el mercado nacional, lo cual es posible con la presentación de al menos 1 (una) constancia, contrato por cada año solicitado no así con la suma de documentos que avalen la experiencia de un solo año de servicio en el rubro, teniendo en cuenta que por la naturaleza del servicio solicitado es más pertinente avalar la experiencia en base a la cantidad de titulares y no sobre el porcentaje del monto del contrato ya que permite una visión más clara del nivel de experiencia de la empresa en servicios similares en cuanto al volumen de asegurados.

2. ***Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación***
   Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
   Comentario: Se indica "...Deberá presentar copias de contratos de prestación de servicios similares a los ofertados ejecutados en el periodo comprendido entre el 2012 al 2022 (servicio de medicina prepaga), de los cuales por lo menos 5 deben ser de clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado por cada contrato (908 titulares aprox.)...". Al respecto, he tomado conocimiento de la nota de reparo, sin embargo, no se observa fehacientemente la justificación técnica, por lo que se reitera, lo establecido se aparta del

pliego estándar, que solicita un porcentaje de acreditación, y máximo de 5 años. Se solicita adecuarse o remitir la justificación técnica correspondiente.

La justificación técnica de este requisito es la de solicitar empresas con vasta experiencia en el rubro de medicina prepaga con la capacidad necesaria para la prestación del servicio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas garantizando de este modo una óptima cobertura.

Esto con el fin de evitar que empresas no consolidadas en el rubro se improvisen a presentar ofertas irrisorias por desconocimiento del alcance del servicio, ocasionando posteriormente retrocesos y en algunos casos quiebre o suspensión del servicio por no haber contado con la suficiente experiencia y solvencia para llevar acabo la ejecución del contrato, perjudicando sensiblemente a los intereses de la Convocante, además de los trámites administrativos que conlleva volver a realizar un nuevo llamado. No consideramos un requisito limitativo, sino competitivo ya que nuestro mercado cuenta con varias empresas del rubro reconocidas con incluso más años de antigüedad.

En lo que respecta al porcentaje de acreditación reiteramos lo mencionado en la justificación del punto anterior, que teniendo en cuenta que por la naturaleza del servicio solicitado es más pertinente avalar la experiencia en base a la cantidad de titulares y no sobre el porcentaje del monto del contrato ya que permite una visión más clara del nivel de experiencia de la empresa en servicios similares en cuanto al volumen de asegurados.

Consideramos además que la salud de los beneficiarios deben estar resguardadas y aseguradas a través del tiempo, por lo tanto, el nivel de exigencia en lo que respecta a la experiencia, solvencia y nivel de prestaciones en el rubro de medicina prepaga deben ser de rigurosa comprobación previa a la adjudicación del contrato.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones